

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 1997-21641**

Demandante: **ANA MARÍA MARTÍNEZ**

Demandado: **MANUEL ANTONIO PINZÓN CONTRERAS**

El oficio No. 354 del 3 de marzo de 2023 procedente del Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá obre en autos para los fines a que haya lugar.

En atención a que el Juzgado 10 Civil del Circuito de esta ciudad dispuso mediante auto del 20 de febrero de 2023 el levantamiento de las medidas cautelares y del remanente tenido en cuenta dentro del asunto de la referencia, se dispone la elaboración de los oficios desembargo conforme lo ordenado en proveído del 12 de enero de 2000. OFICIAR.

Por secretaría líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **568aad3c5c9277dddd7af59917621fcca8b42414eb96178c9e4aad563ccda2c0**

Documento generado en 08/03/2023 10:22:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>